

No. 63001311000420220001200

Sucesión intestada

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Quindío, noviembre veinticuatro (24) de dos mil veintidós (2022).

Mediante apoderada judicial la señora LAURA STELLA MONTENEGRO CUELLAR, actuando como cónyuge sobreviviente del causante FABIO GUTIERREZ BUITRAGO, acerca al expediente un inventario y avalúo de bienes, el cual se incorpora, como archivo No.034.

Ahora bien, ante el requerimiento hecho por la Dian, visible en el archivo No.29 se dispone Oficiar, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 5º. Del auto que declaró abierto y radicado el proceso de sucesión del causante FABIO GUTIERREZ BUITRAGO, anexando a dicha comunicación el archivo No. 034 que contiene el inventario y avalúo de los bienes que requiere la Dian.

Quinto: Conforme lo dispone el artículo 490 del CGP, se ordena comunicar a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, la apertura del proceso de sucesión intestada del causante FABIO GUTIERREZ BUITRAGO, remitiendo copia del inventario de bienes presentado con la demanda como avalúo.

Se reitera que al oficio se debe acompañar el archivo No. 034.

NOTIFIQUESE

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN
Juez

Firmado Por:
Freddy Arturo Guerra Garzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e95cda0567881c4e8c858bdbdebb24987372858afc8fc415b5adbefb474b1a33**

Documento generado en 24/11/2022 07:18:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>